

**CAMBIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN UNA EMPRESA DEL
SECTOR MINERO APLICANDO LA NIIF 6 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
DE RECURSOS MINERALES**

**NARDA MILENA CALDERÓN BOHÓRQUEZ
SANDRA ROCÍO MORENO CUBIDES**

**UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN ESTANDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
BOGOTA D.C.
2013**

**CAMBIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA EN UNA EMPRESA DEL
SECTOR MINERO APLICANDO LA NIIF 6 EXPLORACION Y EVALUACION
DE RECURSOS MINERALES**

**NARDA MILENA CALDERÓN BOHÓRQUEZ
SANDRA ROCÍO MORENO CUBIDES**

**Trabajo realizado para optar al Título de
Especialista Estándares Internacionales de Contabilidad y auditoria**

**UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
BOGOTÁ D.C.
2013**

Tabla de contenido

RESUMEN	5
INTRODUCCION	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVO	8
1. NIIF 6 EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES	9
.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1 POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS EN CARBONES DE CALIDAD LTDA.....	12
1.2 COMPARATIVO DE LA CONTABILIZACION DE LAS RESERVAS BAJO NORMA LOCAL Y NORMA INTERNACIONAL NIIF 6	
1.3 ANALISIS DE LA APLICACIÓN DEL ESTANDAR.....	28
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFÍA.....	34

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1: Presentación de estados Financieros de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993.	17
Ilustración 2: Presentación de estados Financieros de acuerdo a la Norma Internacional.	19
Ilustración 3: Comparativo de las dos normas.	19
Ilustración 4: Tabla comparativa de las revelaciones de las notas en los Estados Financieros.	26
Ilustración 5: Grafico Reservas Mineras.	28

RESUMEN

Se realizará un análisis sobre los cambios de la información financiera en una empresa del sector minero al aplicar la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, en cuanto a la reclasificación, medición, reconocimiento de los activos para exploración; destacando el análisis a las reservas mineras de una empresa colombiana. Se realizará una comparación con la norma local Decreto 2649 de 1993, identificando los puntos claves que generan impacto en los Estados Financieros de la entidad. Actualmente esta empresa elabora sus Estados Financieros teniendo en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, Decreto 2649 de 1993.

La entidad sujeta a análisis, está ubicada en el municipio de Guacheta y realiza estudios para la ubicación estratégica del carbón, por tal razón utiliza maquinaria y equipo importado, ya que nacionalmente no se pueden adquirir este tipo de maquinaria pesada.

Los resultados de este estudio demuestran la importancia de realizar la revelación bajo NIIF 6, debido a que la entidad sufre un incremento significativo respecto a los activos, ya que no los debe llevar directamente al costo, si no que hacen parte de la exploración y evaluación de recursos minerales pudiéndolos clasificar como activos tangibles o intangibles.

Palabras Claves

Exploración, evaluación, reconocimiento, medición, valoración, recursos minerales, reservas mineras, NIIF 6.

INTRODUCCIÓN

El mundo de los negocios ha cambiado significativamente durante los últimos 20 años, la globalización, los avances tecnológicos y de comunicaciones han permitido que los mercados originen flujos de capitales que traspasan las fronteras y nos hacen crecer a nivel internacional, en Colombia el impacto ha sido bastante representativo, ya que el crecimiento económico se ha fortalecido gracias a la exportación de los productos colombianos.

Como consecuencia de esta adopción, se pretende presentar una información financiera que sea fácilmente comparable y comprensible con otros países, y a nivel mundial se está realizando un trabajo en conjunto que permite unificar criterios y organizar los mercados para tener mayor integración y estar a la vanguardia de la actual globalización por la que se está atravesando.

Con la expedición de la Ley 1314 del año 2009¹, Colombia regula la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este proceso permitirá adoptar las nuevas políticas contables y reemplazar las actualmente existentes como es el decreto 2649 de 1993².

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se realizará un análisis del impacto que genera esta implementación, en uno de los mercados más importantes que afectan gran parte de los ingresos de nuestro país, como es la exportación de hidrocarburos.

En Colombia este sector es bastante prometedor, (Jiménez, 2012) afirma:

Que el sector minero aporta un 2,4% del PIB; a 2014 deberá llegar al 3,6%; representa cerca del 25% del total de las exportaciones; el 24% de la inversión extranjera y las proyecciones son de US\$9.000 millones en el 2014; aporta el 17% de las regalías a 2011, por un monto de \$1,6

¹COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1314 (13, Julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

²COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 2649 (29, Diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

billones. Hace compras anuales a proveedores nacionales por \$2,6 billones. Ha realizado inversiones en infraestructura por \$650.000 millones, y entre minería y petróleo genera cerca de 300.000 puestos de trabajo directos, y tres veces más (900.000) si suman los indirectos, cifra que es cerca del 5% de la población ocupada del país. Y lo que es muy importante: empleo más calificado y la única alternativa de trabajo en muchas zonas del país (p.18)

Por tal razón se estudiará una empresa del sector de la minería la cual para efectos de este trabajo académico llamaremos CARBONES DE CALIDAD LTDA, sin embargo las cifras e información suministradas son reales, pero no fuimos autorizadas para revelar su nombre, se analizarán los cambios que se presentan al adoptar la NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, comparando la norma local con la que actualmente elaboran sus estados financieros.

OBJETIVOS

Identificar los cambios financieros que va a tener una empresa dedicada a la exploración, explotación y extracción de carbón al aplicar la NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, en cuanto a la reclasificación, medición, reconocimiento de los activos para exploración, destacando el análisis a las reservas mineras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”.
- Evaluar la técnica que desarrolla la empresa para revelar las reservas mineras, conocer sus políticas actuales de reconocimiento y valoración; así como su estructura organizacional y de esa manera observar los cambios financieros que pueda tener.

1. NIIF 6 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES

Esta norma establece los requisitos de presentación de información financiera aplicables a la exploración y evaluación de recursos minerales teniendo en cuenta las mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación.

De acuerdo con International Accounting Standard Board. Norma Internacional de Información Financiera 6 (2012) nos habla:

El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y la evaluación de recursos minerales y requiere:

- (a) determinadas mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación;
- (b) que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación del deterioro del valor de los mismos de acuerdo con esta NIIF, y valoren el posible deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos;
- (c) revelar información que identifique y explique los importes que surjan, en los estados financieros de la entidad, derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales, a la vez que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre asociados a los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación reconocidos.

CARBONES DE CALIDAD en sus políticas contables y estructura se rige por el decreto 2649, (1993), donde esta no hace alusión de manera específica a las empresas de exploración y evaluación de recursos minerales, los criterios utilizados en cuanto a la medición, clasificación, y reconocimiento son aplicados por la empresa de manera general ya que estos no traen apartes para cada objeto social.

Los criterios de medición de acuerdo al decreto 2649, (1993) nos dice:

Que tanto los recursos como los hechos económicos que los afecten deben ser apropiadamente cuantificados en términos de la unidad de medida; son criterios de medición aceptados el valor histórico; es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su

equivalente, en el momento de realización de un hecho económico; el valor actual, es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación, en el momento actual; el valor de realización y el valor presente, es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios (art.10.)

La Clasificación define que los hechos económicos deben ser apropiadamente clasificados según su naturaleza, de manera que se registren en las cuentas adecuadas (art.53.)

El reconocimiento de los hechos económicos es el proceso de identificar y registrar o incorporar formalmente en la contabilidad los hechos económicos realizados (art.47.)

De acuerdo a los anterior, bajo norma internacional, La NIIF 6 “no requiere, ni prohíbe políticas contables específicas para el reconocimiento y la medición de los activos de exploración y evaluación. Las entidades podrán seguir aplicando sus principios contables vigentes a estos activos siempre y cuando cumplan los requisitos del apartado 10 de la NIC 8” , es decir, que se traduzcan en información fiable y relevante para toma de decisiones económicas por parte de los usuarios de la misma.

Esta Norma Internacional permite una exención temporal de la aplicación de los apartados 11 y 12 de la NIC 8, que especifican una jerarquía de fuentes de NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en caso de que no exista una norma específica.

En cuanto a la valoración en el reconocimiento de los activos para exploración y evaluación se valorarán por su costo; las entidades elaborarán políticas en cuanto a los desembolsos que se reconocerán como activos de exploración y evaluación de recursos minerales.

Una vez reconocidos los activos para exploración y evaluación se clasificaran como materiales o intangibles según la naturaleza de los activos adquiridos.

En cuanto a reconocimiento y valoración del deterioro exige una prueba del deterioro de valor cuando existen indicios de que el importe en libros de los activos de exploración y evaluación

supera su valor recuperable. Así mismo, se comprueba si existe deterioro del valor en los activos de exploración y evaluación antes de su reclasificación como activos de desarrollo.

Permite comprobar el deterioro del valor en un nivel superior a la “unidad generadora de efectivo” de la NIC 36, aunque una vez identificado mide el deterioro de conformidad con la NIC 36.

Por último requiere una exposición de información que identifique y explique los importes derivados de las actividades de exploración y evaluación de recursos minerales.

CARBONES DE CALIDAD LTDA, no podrá aplicar la NIIF 6, cuando haya finalizado el proyecto de evaluación y exploración es decir cuando sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción del recurso mineral.

En Colombia, la contabilidad está reglamentada por el Decreto 2649 de (1993) que incluye los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), en su artículo 4 Cualidades de la Información Contable, para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

De acuerdo a Janica (2002) afirma:

US GAAP v. NIIF v. COL GAAP da una mirada de alto nivel a muchos cuestionamientos y plantea generalidades, por área contable, ya que analiza que las normas son similares y también difieren. Mientras que las normas USGAAP, NIIF y COLGAAP contienen diferencias, los principios generales, marco conceptual, y resultados contables entre ellas con frecuencia son los mismos o similares, aunque las áreas de divergencia parecen haber ensombrecido proporcionalmente estas similitudes (p.5.)

Este enfoque es muy similar al del marco conceptual del US GAAP, y con el modelo de convergencia, el marco Colombiano va a ser más explícito en las características cualitativas de la información, por lo que la convergencia a las normas internacionales no va a ser demasiado traumática ya que se venía con una política con bases internacionales.

De igual manera con el Decreto 2650 de 1993, por el cual se modifica el plan único de cuentas para los comerciantes, permitiendo que exista la semejanza en el manejo de la codificación de las cuentas contables para presentación de estados financieros.

Por último, con la Ley 1314 de julio de 2009, en la que obliga a que las empresas en Colombia a realizar la convergencia a las normas internacionales, en esta ley pronuncia: “La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

Después de la aprobación de la Ley 1314 de julio de 2009, las empresas colombianas han tomado como hecho la convergencia de las NIIF y han comenzado un proceso de investigación y capacitación de las mismas.

Desde la experiencia personal se ha podido evidenciar que los impactos no solo para Colombia sino para todos los países será sobre los negocios por los cambios que trae consigo la convergencia como son los de tipo, tecnológico, siendo uno de los más importantes ya que los sistemas de información deberán ser actualizados; también, se presentarán cambios en los procesos administrativos, contables y financieros, como resultado de los cambios de las políticas contables ya que bajo norma internacional se da mucha importancia a las revelaciones, la documentación de los procesos y el control de los riesgos de las empresas.

1.1 POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS EN CARBONES DE CALIDAD LTDA.

Se tomó una empresa del sector minero llamada CARBONES DE CALIDAD LTDA de la cual se tiene el acceso a toda la información financiera.

CARBONES DE CALIDAD LTDA, está establecida en Colombia, el capital es 100% nacional, su objeto social es la exploración y explotación bien sea por el procedimiento a cielo abierto (Cuando se desarrolla en la superficie del terreno), o por minería subterránea de minerales (desarrolla por debajo de la superficie del terreno); esta empresa trabaja el método de excavación subterránea.

El 100 % de la producción es vendida a una Comercializadora Internacional que es la encargada de realizar las exportaciones.

Para el 2015 Carbones de Calidad Ltda., busca ser la mejor empresa productora de carbón mineral con sentido social (desarrollo y apoyo de proyectos para la comunidad), con proyección del negocio minero sostenible y amigable ambientalmente, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la región y que se enmarque como un polo de desarrollo a nivel nacional, facilitador y generador de riqueza dentro de las políticas comerciales y de tejido social.

En la preparación de los Estados Financieros se observan los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia reglamentadas según Decreto 2649 de 1993, y otros establecidos por la Superintendencia de Sociedades y otras normas legales que le aplican.

En cuanto a la reglamentación del Decreto 2649 de 1993 para el desarrollo de este trabajo se tiene en cuenta el concepto de diferidos que comprende los gastos pagados por anticipado, tales como: contratos de mantenimiento, honorarios, y los gastos incurridos de organización y preoperativos, entre otros. (Dinámica del Decreto 2649 de 1993).

Para las valorizaciones, se debe obtener un avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, que contengan las características señaladas en las normas legales vigentes. Este valor comercial se registra como superávit por valorizaciones de propiedades, planta y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia.

La empresa CARBONES DE CALIDAD LTDA, tiene título o concesión minera, que es un documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo colombiano, el cual solo lo emite el Ministerio de Minas y Energía; maneja reservas mineras las cuales son el grado de certidumbre que se tiene sobre la cantidad de carbón posible por explotar, paga regalías siendo la contribución que se paga al estado por el uso o extracción de recursos naturales; a su vez realiza estudios de topografía para la representación gráfica de la superficie de la tierra y de impacto ambiental por la alteración del medio ambiente a consecuencia de la explotación del recurso mineral.

Cuando realiza las evaluaciones de viabilidad del proyecto minero la empresa CARBONES DE CALIDAD LTDA, debe hacer exploración siendo esta la etapa en donde se realizan estudios más profundos de la zona, estos estudios incluyen muestreo y análisis químico de las rocas mediante una serie de trabajos superficiales; luego realiza labores de perforación que consiste en realizar excavaciones en el subsuelo a fin de analizar el contenido mineral, así como algunas labores subterráneas (galerías, cruceros y chimeneas de exploración), finaliza con la explotación del recurso mineral siendo el método de extracción de reservas para obtener beneficio económico contando con la máxima seguridad en la operación.

Para el cálculo de las reservas, CARBONES DE CALIDAD LTDA. Realiza un estudio con ingenieros especializados los cuales realizan un avalúo de las reservas explotables de carbón, que se conocen en los derechos mineros que conciernen al título minero correspondiente al contrato de concesión No. 2020, que se localiza en la jurisdicción del Municipio de Guachetá, Departamento de Cundinamarca.

Los criterios básicos para la valoración de reservas son:

- El estado legal del derecho minero, con relación a la titularidad, su duración y obligaciones contractuales.
- Las características geológicas de los yacimientos carboníferos considerados.
- Los recursos mineros y su grado de confiabilidad.
- Consideraciones geográficas, con énfasis en su localización.

- Producción que pueda llegar a ser comercializada.

Según la normatividad internacional se debe realizar la revelación en las notas a los estados financieros que consiste en revelar ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, sub clasificaciones adicionales de partidas presentadas, clasificadas de una forma apropiada a las actividades de la entidad, el detalle suministrado en las sub clasificaciones dependerá de los requerimientos de las NIIF que se esté aplicando, así como del tamaño, naturaleza, y función de los importes afectados, que para el caso de CARBONES DE CALIDA LTDA, lo hará bajo los parámetros de la NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”

1.2 . COMPARATIVO DE LA CONTABILIZACION DE LAS RESERVAS BAJO NORMA LOCAL Y NORMA INTERNACIONAL NIIF 6

A continuación se presenta una comparación de la aplicación de la NIIF 6 versus la norma bajo el estándar del Decreto 2649, el detalle se realiza de la siguiente manera para su mejor comprensión y análisis: En la ilustración 1, mostramos el detalle del balance y estado de resultados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; en seguida la ilustración 2, se muestra un Estado de posición financiera y el estado de resultado integral, bajo los estándares internacionales y por último en la ilustración 3, se realiza la comparación de las dos normas.

Es de aclarar que para el presente análisis no incluimos todos los rubros del balance y del estado de resultados, es decir solo tuvimos en cuenta los activos corrientes que hacen parte de la fase de evaluación y exploración de los recursos minerales, en cuanto a los pasivos corrientes, estos corresponden a las obligaciones pendientes por pagar, como resultado de esta etapa.

En cuanto a los ingresos estos son el resultado de la gestión de ventas de carbón de una parte del terreno que ya se encuentra en la etapa de explotación de los recursos minerales, este valor fue tomado como referente únicamente como fuente académica para mostrar la dinámica del efecto en los restados del ejercicio al aplicar la NIIF 6.

Norma según Decreto 2649 de 1993

Balance General

Al 31 de diciembre de 2012

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Activos

Año 2012

Activos No corrientes

Propiedad Planta y Equipo (Nota 1.)

Maquinaria y Equipo	\$ 5,000,000
Depreciación (1)	-\$ 500,000

año)	
Total Propiedad Planta y Equipo	\$ 4,500,000
Otros Activos (Nota 2.)	
Valorizaciones	\$ 7,401,000
Total Otros Activos	\$ 7,401,000
Total Activos No corrientes	\$ 11,901,000
Total Activos	\$ 11,901,000

Pasivo y Patrimonio	Año 2012
Pasivo corriente (Nota 3.)	
Cuentas por pagar	\$ 3,949,337
Impuesto por pagar	\$ 0
Total Pasivo	\$ 3,949,337
Patrimonio (Nota 4.)	
Capital	\$ 2,000,000
Valorizaciones	\$ 7,401,000
Perdida del Ejercicio	-\$ 1,949,337
Utilidades del Ejercicio Acumulado	\$ 500,000
Total Patrimonio	\$ 7,951,663
Total Pasivos y patrimonio	\$ 11,901,000
	\$ 0

Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Año 2012
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 3,000,000
Costo de venta y operación	\$ 2,000,000
Costos de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales	\$ 2,449,337
Perdida Bruta	-\$ 1,449,337
Otros ingresos	\$ 0
Otros gastos	\$ 500,000
Perdida Antes de Impuestos	-\$ 1,949,337
Impuesto de Renta	\$ 0
Pérdida Neta	-\$ 1,949,337

Ilustración 1: Presentación de estados Financieros de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993.

Norma Internacional

Estado de posición financiera
Al 31 de diciembre de 2012
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Activos	Año 2012
Activos No corrientes	
Actividades de Exploración y evaluación de Recursos Minerales	
Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación de Recursos Minerales (Nota 1.)	
Adquisición de derechos de exploración	\$ 812,456
Estudios topográficos y geológicos	\$ 125,158
Perforaciones exploratorias	\$ 251,562
Excavaciones	\$ 1,235,015
Evaluación de la Factibilidad técnica	\$ 25,146
Total Desembolsos relacionados	\$ 2,449,337
Propiedad Planta y Equipo destinados para la exploración y evaluación de Recursos Minerales (Nota 2.)	
Maquinaria y Equipo	\$ 5,000,000
Depreciación (1 año)	-\$ 250,000
Total PPE destinados para la exploración y evaluación de Recursos Minerales	\$ 4,750,000
Otros Activos (Nota 3.)	
Reservas Mineras (Titulo Minero)	\$ 7,401,000
Total Otros Activos	\$ 7,401,000
Total Activos No corrientes	\$ 14,600,337
Total Activos	\$ 14,600,337
Pasivo y Patrimonio	Año 2012
Patrimonio (Nota 4.)	
Capital	\$ 2,000,000
Reservas Mineras (Titulo Minero)	\$ 7,401,000
Utilidades del Ejercicio	\$ 502,500
Ganancias Retenidas	\$ 500,000
Total Patrimonio	\$ 10,403,500
Pasivo corriente (Nota 5.)	
Cuentas por pagar	\$ 3,949,337
Impuesto por pagar	\$ 247,500
Total Pasivo	\$ 4,196,837
Total Pasivos y patrimonio	\$ 14,600,337

Estado de Resultados Integrales
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Año 2012
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 3,000,000
Costo de venta y operación	\$ 2,000,000
Utilidad Bruta	\$ 1,000,000
Otros ingresos	\$ 0
Otros gastos	\$ 250,000
Utilidad Antes de Impuestos	\$ 750,000
Impuesto de Renta	\$ 247,500
Utilidad Neta	\$ 502,500

Ilustración 2: Presentación de estados Financieros de acuerdo la Norma Internacional.

Comparación en la presentación de las Normas

Rubro	Norma Internacional	Norma Dec. 2649	Diferencia
Activo	\$ 14,600,337.00	\$ 11,901,000.00	\$ 2,699,337 Aumenta
Pasivo	\$ 4,196,837.00	\$ 3,949,337.00	\$ 247,500 Disminuye
Patrimonio	\$ 10,403,500.00	\$ 7,951,663.00	\$ 2,451,837 Aumenta
Estado de Resultados	\$ 502,500.00	-\$ 1,949,337.00	\$ 2,451,837.00 Aumenta

Ilustración 3: Comparativo de las dos normas.

De acuerdo con las ilustraciones 1, 2 y 3 se observa que la el activo aumenta en \$2.699 millones de pesos, el patrimonio en \$2.451 millones de pesos y en el estado de resultados también se incrementa en \$2.451 millones de pesos, esto debido a que en Colombia actualmente no se cuenta con una reglamentación específica para este tipo de actividades, por lo que en el estado financiero bajo norma internacional permite que se haga una revelación por separado agrupando esta actividad y brindando mayor claridad al accionista sobre su inversión y el estado en el que se encuentra la ejecución del proyecto.

La empresa CARBONES DE CALIDAD LTDA, sufre un aumento significativo en el activo debido a que en él se revelan los costos incurridos en la etapa de exploración y evaluación

permitiendo que estos costos no se lleven directamente al resultado donde afectaría significativamente las utilidades o pérdida del ejercicio.

Para poder llegar a estos resultados, tuvimos en cuenta los criterios de medición, valuación, reclasificación y revelación así:

Como lo indica la norma los el valor de los activos se reconocerán por el valor del costo y se establecerá una política contable específica acerca de los desembolsos para exploración y evaluación, al aplicar la política se analizara el grado en el que los desembolsos pueden estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos, como pueden ser: la adquisición de derechos de exploración; estudios topográficos, geológicos, perforaciones exploratorias; excavaciones; toma de muestras; y actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Después de pasar de la fase de evaluación y exploración de recursos minerales la empresa debe reclasificar sus activos y reconocerlos de acuerdo con el uso que se les dé, ya que esta norma solo permite reconocer activos que se encuentren en esta fase del proyecto. Sin embargo estos activos serán sometidos a una evaluación de deterioro y se reconocerá cualquier pérdida de su valor.

De acuerdo con la NIIF 6 CARBONES DE CALIDAD debe revelar la información que permita identificar y explicar los costos reconocidos en los estados financieros que procedan de la exploración y evaluación de recursos minerales. También, las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activos por exploración y evaluación; y los desembolsos de activos, pasivos, ingresos y gastos, surgidos en la fase de la exploración y evaluación de recursos minerales

A continuación se realiza un cuadro comparativo de cómo se realizan las notas a los estados financieros, mostrando que la mayor diferencia se presenta al hacer las revelaciones, es decir que se expone al detalle cada una de las cifras, explicando incluso las especificaciones técnicas que se necesitaron para poder llegar a su respectiva liquidación.

Revelación de las Notas a los Estados Financieros.

REVELACION DECRETO 2649	REVELACION NORMA INTERNACIONAL														
<p>Carbones de Calidad LTDA, presenta sus estados financiero bajo la normatividad del Decreto 2649 de 1993 en el cual observamos que revela en el rubro de otros activos el valor de la valorización de acuerdo con el artículo 67 de este decreto y la forma de revelarlo en las notas a los estados financieros es como sigue:</p> <p>NOTA 1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posee UNIMINAS S.A., con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y por definición no destinado para la venta.</p> <p>Las Propiedades Planta y Equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de</p>	<p>Nota 1: Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación de Recursos Minerales</p> <p>Incluye las erogaciones realizadas por CARBONES DE CALIDAD S.A., para el desarrollo de la actividad de exploración y explotación del recurso mineral, con el fin de obtener beneficios futuros, los cuales según estudios realizados durante la vigencia del año 2013 se realizaran con una cruzada del túnel hasta llegar al manto del carbón. Los gastos se detallan así:</p> <table data-bbox="760 982 1304 1459"> <tr> <td>Gastos incurridos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de derechos de exploración</td> <td>812.456</td> </tr> <tr> <td>Estudios topográficos y geológicos</td> <td>125.158</td> </tr> <tr> <td>Perforaciones exploratorias</td> <td>251.562</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones</td> <td>1.235.015</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Factibilidad técnica</td> <td>25.146</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td>2.449.337</td> </tr> </table> <p>Nota 2: Propiedad Planta y Equipo destinados para la exploración y evaluación de Recursos Minerales</p> <p>En las propiedades, planta y equipo contamos con una perforadora y se presenta a su costo histórico, menos la depreciación.</p> <p>Está clasificada en el rubro de Propiedad Planta y</p>	Gastos incurridos		Adquisición de derechos de exploración	812.456	Estudios topográficos y geológicos	125.158	Perforaciones exploratorias	251.562	Excavaciones	1.235.015	Evaluación de la Factibilidad técnica	25.146	TOTAL GASTOS	2.449.337
Gastos incurridos															
Adquisición de derechos de exploración	812.456														
Estudios topográficos y geológicos	125.158														
Perforaciones exploratorias	251.562														
Excavaciones	1.235.015														
Evaluación de la Factibilidad técnica	25.146														
TOTAL GASTOS	2.449.337														

<p>puesta en marcha o enajenación.</p> <p>La depreciación utilizada por UNIMINAS S.A., es el método de línea recta de acuerdo a la vida útil del bien.</p> <p>En el caso del Impuesto sobre las Ventas que forma parte del costo se tiene en cuenta lo prescrito en las normas legales vigentes.</p>	<p>Equipo destinados para la exploración y evaluación de Recursos Minerales ya que está destinada para uso exclusivo de esta fase de operación, de acuerdo con la política contable, éstas propiedades se reclasificara en la categoría de propiedad, planta y equipo cuando estén termine su uso en esta fase.</p> <p>La depreciación está calculada de acuerdo a la vida útil de la perforadora, es decir que será por el tiempo en que genere beneficios futuros a la empresa y de acuerdo con un avalúo se determinó que este tiempo será de 20 años, sin embargo cada año se realizaran los respectivos avalúos para revelar su valor razonable en cada periodo.</p>												
<p>NOTA 2. VALORIZACIONES</p>	<p>Nota 3: Otros Activos</p>												
<p>La compañía registra como valorización de propiedad planta y equipo la diferencia entre el valor neto de dichos activos, ajustados por inflación a Diciembre 31 de 2.006 y su valor de realización establecido con base en el avalúo técnico practicado a los bienes de la compañía, utilizando para ello todos los procedimientos avalados por las normas legales.</p>	<p>En este rubro revelamos las reservas mineras tenido en cuenta que contamos con un título minero y la técnica empleada para su determinación es así:</p> <p>El método empleado para determinar los flujos futuros se realiza reconociendo la producción anual constante y la acumulada de la mina durante el periodo de años de duración del contrato de concesión minera, que para nuestro caso es de 30 años contados desde la vigencia del título minero registrado, con base a las reservas demostradas explotables en el área del título.</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>DESCRIPCION</i></th> <th><i>2012</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALORIZACIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>De Propiedad Planta y Equipo:</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Maquinaria y Equipo</i></td> <td>556.926</td> </tr> <tr> <td><i>Mina y Canteras</i></td> <td>7.401.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VALORIZACIONES</td> <td>7.957.926</td> </tr> </tbody> </table>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>2012</i>	VALORIZACIONES		<i>De Propiedad Planta y Equipo:</i>		<i>Maquinaria y Equipo</i>	556.926	<i>Mina y Canteras</i>	7.401.000	TOTAL VALORIZACIONES	7.957.926	<p>Para establecer la rentabilidad neta anual mínima que espera CARBONES DE CALIDAD como titular de la concesión minera por la explotación de</p>
<i>DESCRIPCION</i>	<i>2012</i>												
VALORIZACIONES													
<i>De Propiedad Planta y Equipo:</i>													
<i>Maquinaria y Equipo</i>	556.926												
<i>Mina y Canteras</i>	7.401.000												
TOTAL VALORIZACIONES	7.957.926												

<p>NOTA 3. CUENTAS POR PAGAR</p> <p>Comprende las obligaciones contraídas por UNIMINAS S.A. a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a contratistas, costos y gastos por pagar, deudas con accionistas o socios, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, y acreedores varios.</p> <p>NOTA 4. PATRIMONIO</p> <p>El patrimonio está compuesto por un capital por valor de 2.000 millones, valorizaciones que corresponden en gran parte a las Reservas mineras por 7.401 millones, pérdida del ejercicio por 1.949 millones, y una utilidad del ejercicio acumulado por 500 millones.</p>	<p>las reservas de carbón, que para este caso corresponde al 5% del precio de venta por tonelada que fije el Estado Colombiano según la clase de carbón. Esta rentabilidad corresponde a una renta económica por los derechos que el Estado ha otorgado a una persona natural o jurídica para aprovechar los minerales que se hallen en el área del contrato de concesión minera y que fueron concesionados.</p> <p>Entonces la renta anual se determina por la producción y la rentabilidad asignada por tonelada proyectada a un periodo de 30 años que dura la concesión minera. Que en términos económicos, es el valor de los derechos mineros a un valor presente.</p> <p>De esta forma el valor alcanzado de las reservas acumuladas durante la vida útil de la mina y durante el periodo de vigencia del contrato de concesión minera es proporcional a la producción anual de carbón de la mina considerada. En términos mineros la producción anual asignada debe corresponder al grado de tecnificación utilizado, tipo de mina, a la demanda del mercado nacional o internacional que alcance y al desarrollo social que justifique tanto social como ambiental, es decir, la producción debe ser técnicamente justificable.</p> <p>Los parámetros y criterios utilizados en el presente avalúo se determinan por el valor económico de las</p>
--	---

	<p>reservas explotables o valor de los derechos mineros del contrato de concesión No. 2020 así:</p> <p>El valor de la producción es una cantidad racional y compatible con el tipo de mina y grado de tecnificación que requiere CARBON DE CALIDAD LTDA, y la demanda del mercado, para nuestro caso, la producción es de 302.751 ton/año.</p> <p>Para el periodo de producción o vida económica de la mina se tiene en cuenta la vigencia del contrato de concesión minera que es de 30 años, de acuerdo a la legislación minera vigente, o en su defecto se busca la posibilidad legal de ampliar el plazo o prórroga del contrato minero. Sin embargo, utilizamos un periodo sensibilizado de la reserva insitu (es decir, localizadas en el depósito) para periodos cortos de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años.</p> <p>Fijar un periodo útil de 13 años para la valoración de los derechos mineros dado que la vigencia del contrato de concesión es 1996 – 2026 sin prorroga, luego el periodo restante al año 2013 es 13 años, periodo durante el cual se continuara explotando las reservas de carbón insitu.</p> <p>La producción acumulada de las minas durante el periodo de 13 años no debe sobrepasar la reserva explotable (reservas demostradas = 30'293.492 toneladas). Esta producción es de 3'935.769 toneladas que son cubiertas por las reservas explotables de la concesión = 24'220.119 toneladas.</p>
--	--

	<p>El precio de venta del carbón se fija en un valor de \$136.285/ton según Resolución 423 de 2012 para precios regalías de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.</p> <p>La renta neta anual para el titular se estima en US\$2,25 dólares a 31 Diciembre 2012 que corresponde a un valor económico similar a la regalía.</p> <p>La renta anual del capital para actualizar las anualidades de renta a un valor presente se toma un valor de 10%.</p> <p>En el cuadro adjunto en dos hojas, se muestra la tendencia de variación del valor de los derechos mineros representados según la producción anual. De acuerdo con el grafico la tendencia representada alcanzara un valor máximo de las reservas de US\$6,42 millones de dólares al final del año 30.</p> <p>Mientras, el valor de los derechos mineros para un periodo de 13 años restante para cumplir la vigencia del contrato de concesión No. 2020, es de US\$4'185.623 a una tasa de producción de 302.751 ton/año. Si la tasa de cambio es \$1.768,23 por dólar el valor de los derechos mineros es \$7.401 millones de pesos colombianos.</p> <p>Nota 4: Patrimonio</p>
--	--

	<p>Capital social</p> <p>Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio y los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido.</p> <p>Reservas</p> <p>En este rubro se registran las reservas mineras, las cuales fueron determinadas de acuerdo con un modelo de estudio del subsuelo y de acuerdo con el título minero que determina el período de conseción para la explotación del terreno.</p> <p>Nota 5: Pasivo corriente</p> <p>Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable, y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.</p> <p>El impuesto por pagar, corresponde al cálculo realizado con base en el resultado del ejercicio.</p>
--	--

Ilustración 4: Tabla comparativa de las revelaciones de las notas en los Estados Financieros.

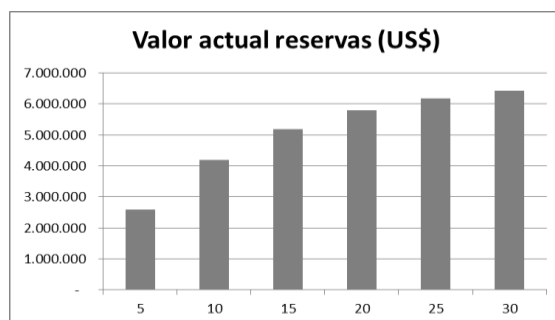
A continuación presentamos como anexo a las notas a los estados financieros los cuadros donde se muestra la tendencia de variación de los derechos mineros representados según la producción anual.

CARBON DE CALIDAD LTDA.
CONTRATO DE CONCESION No. 2020 - GUACHETA CUNDINAMARCA
AVALUO DE RESERVAS EXPLOTABLES POR EL METODO DE RENTAS
ACTUALIZADAS

FECHA DEL AVALUO : Diciembre de 2012

VARIABLE DE ENTRADA	PESOS	US DÓLAR	FECHA
Precio dólar	1.768,23	1	31-dic-12
Rentabilidad por tonelada	3.970,00	2,25	
Producción por año (ton/año)	302.751		
Precio por tonelada	79.400	44,9	

Vida Útil (año)	Producción (t/año)	Precio (US\$/t)	Rentabilidad por ton	Renta media anual	Tasa	Valor actual reservas (US\$)
5	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	2.582.249
10	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	4.185.623
15	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	5.181.192
20	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	5.799.362
25	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	6.183.197
30	302.751	44.90	2.25	681.191	10,00%	6.421.528



VALOR DE LOS DERECHOS MINEROS PARA 13 AÑOS RESTANTES	Dólares US\$	4.185.623
	Pesos Colombia (millones)	7.401

Ilustración 5: Grafico Reservas Mineras.

1.3 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR

Como se puede observar el impacto hace que el activo incremente su valor, permitiendo con esto tener apalancamiento financiero, ya que en las etapas de exploración se requiere de recursos financieros a largo plazo, adicionalmente al no registrar estos valores como un costo hace que la utilidad crezca permitiendo mostrar que CARBONES DE CALIDAD S.A., sea una empresa sostenible.

El otro gran impacto lo muestran las revelaciones, ya que son más detalladas, más analíticas y muestran como la empresa realiza sus avalúos técnicos para calcular las reservas mineras, ya que así lo pide la norma.

Igualmente al ver la comparación observamos cómo debido a su naturaleza, los activos minerales tienden a ser considerados como activos agotables, y en el marco conceptual de la contabilidad colombiana describe a los activos agotables como los recursos naturales que están bajo el control de la entidad económica, por lo que al ser extraídos, su cantidad y valor se disminuyen por el efecto de la explotación.

El Decreto Reglamentario 2649 de 1993, indica que el valor histórico de estos activos se compone por su valor de adquisición, más los desembolsos asociados a la exploración y desarrollo.

Para la generación de la carga impositiva de estos activos se da a través del ingreso que se reconozca en el estado de resultados del ejercicio mediante su agotamiento o amortización, el cual es calculado con base en las reservas probadas a través de estudios técnicos en las unidades

extraídas o producidas en el término esperado, para la recuperación de la inversión o en otros factores técnicamente permitidos.

Sin embargo para realizar esta amortización debemos basarnos en la normatividad fiscal, es decir que según los artículos 142 y 143 del estatuto tributario regulan la deducción por amortización de inversiones.

El artículo 142 del estatuto tributario permite la deducción de los desembolsos que sean causados para fines del negocio o de la actividad generadora de renta, que de acuerdo con la técnica contable se registren como activos para su posterior amortización en más de un año gravable, o registrarse como diferidos, bien sea que se trate de gastos preliminares de instalación u organización o de desarrollo; o costos de adquisición o explotación de minas y de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos o de gas u otros productos naturales.

En cuanto al término durante el cual se puede hacer efectiva la amortización de inversiones, el artículo 143 del estatuto tributario contiene tres reglas. En el primero, se permite la amortización de inversiones en un término no inferior a 5 años, salvo que por la naturaleza del negocio o la actividad, la amortización deba hacerse en un plazo diferente. En el segundo caso (explotación de recursos naturales) se permite la amortización en un término no inferior a 5 años, utilizando los métodos de estimación técnica de costo de unidades de operación, o el de amortización en línea recta. Y en el tercero, (contratos de joint venture o similares), la amortización deberá hacerse por el término de duración del respectivo contrato, por los métodos de línea recta o de reducción de saldos, o mediante otro de reconocido valor técnico que apruebe la autoridad tributaria, en este caso la DIAN.

Esta es una de las grandes desventajas con las que se cuenta, ya que actualmente se da más relevancia a la normatividad fiscal que a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

En cuanto a la forma como debe revelarlo en las notas a los estados financieros menciona que se deben presentar los activos agotables y los métodos mediante los cuales se establecieron el

agotamiento y amortización de los mismos, la vida útil del recurso y los montos cargados anualmente al resultado.

Lo favorable de esta normatividad es que permite que se establezcan políticas contables para que la entidad establezca bases uniformes para la determinación de los periodos de deterioro y el manejo de los desembolsos relacionados con la exploración y explotación de estos activos.

Al aplicar la NIIF 6, se da mayor relevancia a la situación financiera de la empresa y no de la fiscal, sin embargo para soportar la estas diferencias se debe realizar las conciliaciones fiscales para que la entidad tributaria DIAN, pueda aceptar costos permitidos fiscalmente.

Para la correcta aplicación de la NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, lo primero que se debe hacer en el marco teórico es revelar las políticas empleadas para la administración y revelación de los activos y desembolsos aplicados a la exploración y explotación de estos activos. Estas se deben realizar teniendo en cuenta la NIC 8, parágrafos 11 y 12, ya que la aplicación de este método es exclusiva para entidades dedicadas a la exploración y explotación de los recursos minerales.

La NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, es muy precisa al definir que los desembolsos que se van a reconocer como activos por exploración y evaluación de activos, es decir que se podría producir el reconocimiento de gastos de desembolsos que no se ajustaran a las prescripciones del mismo, teniendo un impacto importante en el estado de resultados.

Por otro lado, se hace necesario calcular los flujos de efectivo generados por aquellos tangibles e intangibles reconocidos como activos por exploración y evaluación de recursos naturales. Adicionalmente, el reconocimiento de estos activos dependerá de la realización de estudios de factibilidad financiera y técnica, así como de los derechos legales como es el título minero de explotación de reservas del carbón.

En cuanto a la revelación de los activos (maquinaria y equipo, por ejemplo), mientras que estos estén haciendo parte del proyecto de exploración y evaluación estos se deben revelar dentro del

activo, pero clasificándolos dentro del componente de “Propiedad Planta y Equipo destinados para la exploración y evaluación de Recursos Minerales”, y deben tener el tratamiento mencionado en la NIC16; es decir que el reconocimiento en libros sea a su costo de adquisición menos depreciación acumulada, o al monto recuperable, siendo este el importe que la empresa espera recuperar del uso futuro de un activo, incluyendo su valor residual; y como tratamiento alternativo se permite la revaluación del activo fijo y el uso de esta cantidad revaluada, como base para determinar la depreciación.

En cuanto al deterioro del valor de los activos que trata la NIC36, implica realizar modificaciones del costo del activo, teniendo efectos en la determinación de las amortizaciones y depreciaciones, esta revisión de pérdida se reconoce contra los resultados del ejercicio o en el patrimonio y anualmente se realizara un estudio por el valor de la pérdida.

Posteriormente cuando estos activos fijos dejan de ser utilizados en esta parte del proyecto y se utilizan en la fase de explotación deben ser reclasificados para su control y se revelan como Propiedad Planta y Equipo, ya que su uso cambia y debe reclasificarse en los estados financieros.

CONCLUSIONES

Se estudiaron los cambios de CARBONES DE CALIDAD LTDA, siendo una empresa dedicada a la exploración, explotación y extracción de carbón, al aplicar NIIF 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales”, en cuanto a la reclasificación, medición reconocimiento y deterioro de los activos, destacando el análisis a las reservas mineras.

A propósito esta empresa CARBONES DE CALIDAD LTDA, es una empresa de capital 100% colombiano, la cual mantiene negociaciones extranjeras y vio la necesidad de implementar sus estándares de revelación de información financiera para mantenerse competitivo en el mercado.

Para analizar el impacto del estándar, se realizó un ejercicio técnico aplicando la norma local versus la norma internacional, observando que la variación más significativa está en el valor de los activos, porque incrementa su valor revelando la realidad de CARBONES DE CALIDAD LTDA, adicionalmente el otro cambio importante está en las revelaciones, es decir por norma local hacemos una nota a los estados financieros en forma general, por norma internacional debemos mencionar al detalle la forma como se llegó a la valoración de las reservas mineras.

Por último CARBONES DE CALIDAD LTDA, actualizó las políticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación de los recursos minerales, estableciendo requisitos para la presentación de los Estados Financieros y su correcta revelación permitiendo al lector de los mismos, que comprendan las cifras, el periodo y la viabilidad de los flujos de efectivo futuros.

Para CARBONES DE CALIDAD LTDA, el cambio tuvo impactos significativos ya que el valor del activo creció en \$2.699 millones de pesos, el patrimonio en \$2.451 millones de pesos, lo que permite mostrar su solvencia económica y paso de reportar perdidas del ejercicio para mostrar

una utilidad de \$503 millones de pesos, demostrando ser una empresa sostenible en el tiempo y con respaldo para poder apalancarse financieramente.

De acuerdo con el trabajo de grado titulado ANALISIS DE LOS ACTIVOS PETROLEROS BAJO NIIF 6, la conclusión a la que llegaron es “El costo total es el más adecuado para los inversionistas debido a que no se cargarían grandes gastos al estado de resultados durante el periodo de exploración, lo que puede mostrar a la empresa perdida o disminución en la utilidad”; bajo este argumento sustentamos nuestro trabajo de grado ya que llegamos a la misma conclusión en cuanto al impacto en el estado de resultados al aplicar el estándar.

BIBLIOGRAFÍA

- Jiménez Jaramillo Claudia, (2012, Febrero / Marzo). La minería no le tiene miedo al control fiscal. Mundo Minero, (4), p.16.
- International Accounting Standard Board. Norma Internacional de Información Financiera 6. Vigencia 2012. <http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/IFRS%206.pdf>.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1314 (13, Julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 2649 (29, Diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Ernst & Young, (2008, Diciembre). USGAAP vs. IFRS y COLGAAP lo básico. P.64.
- Análisis de los activos petroleros bajo NIIF 6. (Tesis de posgrado) Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C.
- COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 624 (30, Marzo, 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

- Ministerio de Minas y Energía, (2009) Colombia Minera, Pagina web http://www.simco.gov.co/Portals/0/archivos/Cartilla_Mineria.pdf.